



CÓRDOBA, 29 DIC 2010

VISTO:

La Nota N° 4311/2010 por la que el Sr. **Juan José VELEZ** solicita el pago de adicional, Suplemento por fallas de caja; Y

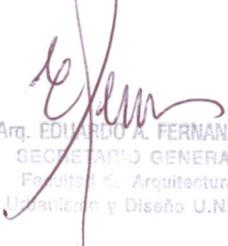
CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la liquidación del Suplemento por Fallas de Caja al Sr. **Juan José VELEZ (Leg. 26601)** encuadrando en el Artículo 70º del Decreto 366/06, dejando constancia que la erogación debe ser imputada a la Fuente 12 "Recursos Propios", según se dispone en el Acta Paritaria N° 4 del 23/04/09 Punto Quinto inc. 1, aprobada por Resolución Rec. 648/09, reconociéndola a partir del 1º de noviembre de 2010.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1223 /10.-